

## PLAN DE FOMENTO 2023 IDEA – IMPULSO AL DESARROLLO AUDIOVISUAL

### LÍNEA DE PRODUCCIÓN CINE COMUNITARIO

#### BASES Y CONDICIONES

La Secretaría de Cultura a través de la Subsecretaría de Gestión Cultural y la Dirección de Audiovisuales y Espacio INCAA, y a efectos de fomentar la formación y la realización audiovisual por parte de grupos organizados de la sociedad a través de la creación cinematográfica, organiza la presente convocatoria. El objetivo busca favorecer el acceso de comunidades a herramientas de las tecnologías de la información y comunicación, proponiendo un acercamiento a la educación audiovisual en todo el territorio provincial.-

1.- CONVOCATORIA: La Secretaría de Cultura (en adelante la “SECRETARÍA”), a través de la Dirección de Audiovisuales y Espacio INCAA (en adelante denominado la “DIRECCIÓN”) convoca a realizadores audiovisuales interesados en participar (en adelante denominados las/los “PARTICIPANTES”) al llamado para la Línea de “CINE COMUNITARIO” sujeto a lo establecido en las presentes bases y condiciones y a las Bases y Condiciones Generales del Plan de Fomento IDEA 2023.-

2.- OBJETIVO: CINE COMUNITARIO tiene como propósito crear un espacio de formación y realización audiovisual entre equipos de realizadores audiovisuales y grupos organizados de la sociedad (en adelante “GRUPO COMUNITARIO”) conformados de acuerdo a lo detallado en el **ANEXO I**. Con el objetivo de realizar un cortometraje documental, que refleje temas de interés de la comunidad y den cuenta del propio contexto en favor del desarrollo de las identidades locales, que visibilicen las experiencias que reflejan situaciones e historias y afirmen las manifestaciones culturales locales.-

3.- PARTICIPANTES: Podrán presentarse a esta convocatoria equipos (en adelante denominado el “EQUIPO”) conformados de acuerdo a lo detallado en el **ANEXO I**. Todos los/las integrantes del EQUIPO deberán estar inscriptos en el Registro Provincial Audiovisual <https://registroskulturalsalta.gob.ar/>

4.- PRESENTACIÓN: El EQUIPO deberá ser presentado por el/la director/a, que será considerado como el único/a PRESENTANTE. Las presentaciones deberán respetar los requisitos especificados en el **ANEXO II**.-

5.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: La inscripción será gratuita y las propuestas deberán presentarse en forma online a través del link: <https://forms.gle/SM4YVC1zTAWFwKTn6> por el/la PRESENTANTE. No se aceptarán inscripciones presentadas fuera del plazo establecido en las presentes bases y condiciones. Las consultas serán canalizadas virtualmente a través de la casilla de correo [programaideasalta@gmail.com](mailto:programaideasalta@gmail.com).-

6.- INCOMPATIBILIDADES: Los/as PRESENTANTES no podrán haber sido beneficiarios de otras líneas de fomento del Plan de Fomento IDEA 2023.-

7.- DEL CRONOGRAMA: el período para la recepción de los proyectos al CONCURSO, será entre la fecha 28 de agosto y 17 de septiembre de 2023. La selección por el comité no podrá superar los 10 días hábiles. El presente cronograma podrá ser modificado por los organizadores debiendo informar oportunamente a los/as interesados/as, todo ello a los fines de concretar la realización del mismo.-

#### 8.- DE LA REALIZACIÓN

- a. La DIRECCIÓN, en convenio con los Municipios de la provincia de Salta (en adelante referidos como el/los "MUNICIPIO/S"), elegirá los GRUPOS COMUNITARIOS.
- b. Durante el proceso de inscripción, el/la PRESENTANTE tendrá la posibilidad de seleccionar uno de los GRUPOS COMUNITARIOS propuestos para trabajar conjuntamente en la realización del cortometraje. En caso de que queden GRUPOS COMUNITARIOS sin ser elegidos, la DIRECCIÓN se reserva el derecho de reasignar GRUPOS COMUNITARIOS en acuerdo con los EQUIPOS.
- c. El EQUIPO y el GRUPO COMUNITARIO participarán de tres (3) encuentros, cada uno con una duración mínima de dos (2) días. Estos encuentros se realizarán en intervalos con un mínimo de 7 días entre sí, y se llevarán a

cabo en cada municipio, siguiendo el procedimiento detallado en el **ANEXO III**.

- d. La duración de los cortometrajes realizados deberá ser de un mínimo de OCHO (8) MINUTOS y un máximo de QUINCE (15) MINUTOS, lo cual incluye títulos rodantes, logos y leyendas estipulados en las Bases y Condiciones Generales del Plan de Fomento IDEA 2023.
- e. La temática del cortometraje será de género documental y será resultado del trabajo conjunto realizado en los encuentros con el GRUPO COMUNITARIO.
- f. El cortometraje se llevará a cabo de manera conjunta y participativa entre el EQUIPO y el GRUPO COMUNITARIO. Ambos trabajarán colaborativamente para la creación del cortometraje en todas sus etapas (escritura de guion, producción, rodaje y post producción).

9.- TUTOR/A DELEGADO: La DIRECCIÓN designará un tutor/a delegado quien efectuará la coordinación de los encuentros entre el EQUIPO, el municipio y los integrantes del GRUPO COMUNITARIO, hará un seguimiento de los avances del proyecto a lo largo de todas las etapas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las presentes bases y condiciones.-

10.- DEL APORTE: Los EQUIPOS seleccionados, obtendrán un aporte económico no reintegrable a los fines de llevar a cabo la producción y realización, siendo destinado a gastos corrientes, contratación de servicios cinematográficos, personal especializado (técnicos, académicos, profesionales, etc.), transporte, alojamiento, catering y demás servicios inherentes a la realización y producción del cortometraje. Solo se podrá asignar en concepto de honorarios propios de cada integrante del EQUIPO hasta un 8% del total del aporte que se otorgue, debiendo garantizar con el resto del aporte la correcta realización del cortometraje.

Los aportes económicos constan de un total de \$6.000.000 (PESOS SEIS MILLONES) que se distribuirán proporcionalmente a cada EQUIPO para la realización de los cortometrajes en cada municipio.-

11.- DEL COMITÉ EVALUADOR: La DIRECCIÓN designará un Comité evaluador idóneo, compuesto por representantes de los MUNICIPIOS y de la SECRETARÍA

respetando la paridad de género. El comité elaborará un orden de mérito según los siguientes criterios:

- Motivación del equipo para la participación de la línea CINE COMUNITARIO.
- Integrantes del EQUIPO con residencia efectiva en el municipio elegido y vinculación con el grupo comunitario.
- Integrantes del EQUIPO con paridad de género.
- Antecedentes de los integrantes del EQUIPO en realización audiovisual documental.
- Antecedentes de los integrantes del EQUIPO en realización audiovisual.
- Integrantes del EQUIPO con formación o estén en proceso de formación audiovisual en una institución educativa del NOA.

El comité evaluador, dará a conocer su dictamen labrando un acta con la nómina de los equipos seleccionados. El veredicto final será inapelable, publicado y comunicado oficialmente en la página web de la Secretaría de Cultura. Asimismo, será notificado a todos los participantes mediante el correo electrónico que constituyan a tal fin.-

12.- DE LA SELECCIÓN: El comité evaluador seleccionará un MÁXIMO de cinco (5) PROYECTOS, que resultarán beneficiarios del aporte, siempre que cumplan con los puntos establecidos en las presentes bases y condiciones, pudiendo quedar desierta la selección si ninguna solicitud cumple con los requisitos establecidos.-

13.- DEL ESTRENO Y EXHIBICIÓN: LA DIRECCIÓN, se reserva el derecho de realizar el estreno de las obras terminadas, a través de medios web, redes sociales, o del modo que crea conveniente. Luego de la publicación del estreno, el PRESENTANTE, el MUNICIPIO y el GRUPO COMUNITARIO podrán hacer uso libremente de la obra.-

14.- DE LA RENDICIÓN Y ENTREGA DE LA COPIA A: La totalidad de las rendiciones que deban presentarse por los aportes obtenidos a través del Plan de Fomento, deberán efectuarse en forma debidamente documentada, presentando:

- Entrega de Copia A de acuerdo a las especificaciones técnicas según **ANEXO IV**.
- Rendición de gastos.
- Nota de Tutor delegado declarando conformidad en el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las presentes Bases y Condiciones.
- Material de backstage.

Los beneficiarios contarán con un plazo de hasta 60 días para concretar la entrega de la copia “A” de la obra audiovisual desde el cobro del aporte, de acuerdo a las especificaciones técnicas según ANEXO IV.-

## **ANEXO I**

### **SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO COMUNITARIO Y DEL EQUIPO**

#### **Del GRUPO COMUNITARIO**

La conformación del GRUPO COMUNITARIO estará a cargo del MUNICIPIO, quien dispondrá los criterios y llevará a cabo el proceso de selección de los integrantes del grupo.

#### **Del EQUIPO**

En instancias de inscripción, el equipo deberá estar formado por: un director/a, un camarógrafo/a, un/a sonidista, un editor/a.

El resto del equipo técnico deberá conformarse con integrantes del GRUPO COMUNITARIO, salvo excepciones que deberán ser fundamentadas a la DIRECCIÓN.

El objetivo del EQUIPO es trabajar conjuntamente con el GRUPO COMUNITARIO para la realización del cortometraje, aportando conocimientos de lenguaje audiovisual, uso de equipamiento, técnicas de realización, etc. Se trata de un modo de producción horizontal y colectivo que incluye activamente a la comunidad en cada una de sus etapas.-

## **ANEXO II**

### **SOBRE LA PRESENTACIÓN**

Los presentantes deberán inscribirse en el siguiente link:  
<https://forms.gle/SM4YVC1zTAWFwKTn6>

La presentación estará organizada de la siguiente manera:

A.- DOCUMENTACIÓN.

B.- PROYECTO.

A.- Documentación:

1. Copia del Documento Nacional de Identidad, de todos los integrantes del EQUIPO.
2. Constancia de CBU de la cuenta del PRESENTANTE. (No se acepta CVU)
3. Constancia de inscripción en el Registro Provincial Audiovisual de los integrantes del EQUIPO.
4. Nota con carácter de declaración jurada donde conste: domicilio de residencia, curriculum vitae, antecedentes en realización audiovisual y formación, de todos los integrantes del equipo. Se puede poner Link de algún trabajo audiovisual realizado anteriormente, pudiendo ser este cortometraje, largometraje, preferentemente documental.

#### B.- Proyecto:

1. Propuesta motivacional en la que se explique: ¿Qué lo motiva a participar de este concurso? ¿Qué espera obtener de esta experiencia? ¿Por qué quiere hacer cine comunitario? ¿Qué importancia tiene para usted el cine comunitario?

### **ANEXO III SOBRE LOS ENCUENTROS**

El EQUIPO participará de tres (3) encuentros de mínimo dos (2) días cada uno, con intervalos de un mínimo de 7 días entre sí.

Los encuentros se desarrollarán en el MUNICIPIO de acuerdo al cronograma de las bases y condiciones con la siguiente modalidad:

**ENCUENTRO UNO:** Se trabajará entre las partes (EQUIPO, GRUPO COMUNITARIO) la elección del tema del cortometraje y se abordarán conceptos básicos del lenguaje audiovisual y técnicas de documental para tener en cuenta en la realización del cortometraje.

Luego de esta instancia, el GRUPO COMUNITARIO y el EQUIPO tendrán siete (7) días como mínimo para avanzar en el desarrollo del tema y la producción del cortometraje, teniendo en cuenta lo trabajado en el ENCUENTRO UNO.

**ENCUENTRO DOS:** Realización del cortometraje. Con la asistencia del EQUIPO, el GRUPO COMUNITARIO realizará la captura de imágenes y sonidos, según lo visto en el ENCUENTRO UNO, que conformarán el cortometraje.

Luego de esta instancia, el GRUPO COMUNITARIO y el EQUIPO tendrán siete (7) días como mínimo para sumar material al cortometraje si así lo requiriera el proyecto.

ENCUENTRO TRES: Finalización del cortometraje. Con la asistencia del EQUIPO, el GRUPO COMUNITARIO realizará la edición y finalización del video. El ENCUENTRO finaliza con la proyección del cortometraje terminado.

## **ANEXO IV PROTOCOLO DE ENTREGA DE COPIA “A”**

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MASTER

#### SOPORTE

Disco rígido portátil

Conexiones externas obligatorias: USB 3.0

Elementos a entregar: disco rígido, cables, caja contenedora original.

#### CONTENIDO

Versión FULL HD Tipo de archivo: MXF/ MOV Resolución: 1920x1080

Códec: H264, Apple ProRes 422 HQ o Avid DNxHD 185 o XDCAM HD 422 50Mbps.

Frame Rate: 25/24 FPS

Modelo de Color: RGB

Espacio de Color: (ITU) REC. 709 o REC. 2020

Audio: 2.0, 48 kHz, 16 o 24 bits, WAV-PCM UNCOMPRESSED

Subtítulos: Formato .srt y sincronizados (si corresponde) Formato del sonido

Tipo de audio: Estéreo Velocidad: 25/24 FPS

Tipo de archivos: WAV PCM UNCOMPRESSED Bit-depth: 24 bit

Frecuencia de muestreo: 48 kHz Nivel de referencia: -20dBfs

FOTOS Y PIEZAS GRÁFICAS PARA WEB Y REDES SOCIALES